Municipalidad Provincial de Barranca
RECEPCIÓN
01 ABR 2022
HORA 13:04
FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
28 MAR 2022
Abog. Yuri Franz Ipanaqué Ríos
SECRETARIO GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA
Nº 005-2022-AL/MPB

Barranca, 25 de Marzo del 2022

EL ALCALDE DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTOS: El **Memorándum Nº 0313-2022-MPB/GM** de la Gerencia Municipal, **Informe Nº 254-2022-MPB/GAJ** de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **Memorándum Nº 0297-2022-MPB/GM** de la Gerencia Municipal, **Informe Nº 0166-2022-VMCA/GDH-MPB** de la Gerencia de Desarrollo Humano, **Informe Nº 054-2022-NIRT-SGPV-MPB** de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, relacionados a **MODIFICAR** el **CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CENTROS POBLADOS,** que se aprobó en la Ordenanza Municipal Nº 005-2022-AL/CPB, por el que se dispone en la Resolución Gerencial Nº 000002-2022-GG/ONPE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la **Constitución Política del Perú**, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 refiere que la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con su ejecución al ordenamiento jurídico.

Que, mediante **Ordenanza Municipal Nº 023-2019-AL/CPB,** se aprueba el Reglamento de Procedimiento de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados en la Provincia de Barranca, que tiene la finalidad de garantizar una elección democrática, transparente y en igualdad de oportunidades sin discriminación de ninguna índole.

Que, por medio de la **Ordenanza Municipal Nº 001-2020-AL/CPB,** se aprobó modificar el artículo 5° y la primera disposición final del Reglamento de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados en la Provincia de Barranca e incorpora 26 artículos más.

Que, a través de la **Ordenanza Municipal Nº 005-2022-AL/CPB,** se convoca a elecciones municipales de centros poblados, asimismo aprueba el cronograma de elecciones de autoridades de las municipalidades de los centros poblados en la provincia de Barranca y aprueba la modificación de los artículos 2°, 5°, 6°, 7°, 12° del reglamento de elecciones de autoridades de las municipalidades de los centros poblados en la provincia de Barranca.

Que, de acuerdo al Artículo 5° de la **Ordenanza Municipal Nº 005-2022-AL/CPB,** dispone facultar al Sr. Alcalde que mediante Decreto de Alcaldía pueda modificar los plazos señalados en el cronograma electoral o adecuar la misma, en caso los organismos electorales emitan las normas complementarias respectivas.

Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) aprobó mediante la **Resolución Gerencial Nº 000002-2022-GG/ONPE,** publicado el 11 de marzo del año 2022, el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados, que se realizarán el 06 de noviembre de 2022.

Municipalidad Provincial de Barranca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
28 MAR 2022
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
SECRETARIO GENERAL

Que, a su vez, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) aprobó mediante la **Resolución Gerencial N° 000286-2022-GSFP/ONPE**, publicado el 10 de marzo del año 2022, el Manual de Asistencia Técnica para organizar las elecciones de autoridades municipales de centros poblados.

Que, mediante **Informe N° 054-2022-NIRT-SGPV-MPB**, de fecha 15 de Marzo del 2022, la Sub Gerencia de Participación Vecinal, solicita la modificación del cronograma que se aprobó mediante Ordenanza Municipal N° 005-2022-AL/CPB, por el aprobado a través de la Resolución de Gerencia General N° 000002-2022-GG/ONPE.

Que, mediante **Informe N° 0166-2022-VMCA/GDH-MPB**, de fecha 15 de Marzo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Humano, informa que con la finalidad de ceñirnos a cabalidad con los lineamientos que dispone el ordenamiento jurídico respecto al proceso electoral de autoridades de los centros poblados, resulta pertinente que mediante decreto de alcaldía se procede a modificar el cronograma conforme a lo que dispone la ONPE.

Que, contando con el **Informe N° 254-2022-MPB/GAJ**, de fecha 21 de Marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el **Memorándum N° 0313-2022-MPB/GM**, de fecha 24 de Marzo del 2022, de la Gerencia Municipal, se autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el artículo II, del título Preliminar, y de los incisos 1) y 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO 1°.- **APROBAR**, la **MODIFICACIÓN** del **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS**, que se aprobó en la Ordenanza Municipal N° 005-2022-AL/CPB por el que se dispone en la Resolución Gerencial N° 000002-2022-GG/ONPE de acuerdo al cronograma que forma parte del ANEXO N° 1 del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- **DISPONER**, que para el cumplimiento de las actividades previstas que forman parte del cronograma del ANEXO N° 1 se hará responsable el organismo que se designa en el Manual de Asistencia Técnica aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 000286-2022-GSFP/ONPE.

ARTICULO 3°.- **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Barranca.

ARTICULO 4°.- **DISPONER**, que la Secretaria General a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo la difusión del presente Decreto y su publicación del integro en la página web de esta Entidad Edil www.munibarranca.gob.pe, y en el diario de mayor circulación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL

Municipalidad Provincial de Barranca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
28 MAR 2022
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
SECRETARIO GENERAL

ANEXO N°1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS AÑO 2022 DE LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE BARRANCA

240 DÍAS – INICIO CONVOCATORIA 11 DE MARZO 2022

FECHA DE ELECCIÓN 06 DE NOVIEMBRE 2022

N°	Actividad	Fecha
1	Convocatoria de Elecciones de Autoridades de CCPP	Viernes 11 de marzo de 2022
2	Aprobación del padrón de electores (un día antes de la designación de integrantes del Comité Electoral)	Entre el 11 de marzo y el 9 de abril del año 2022.
3	Designación de integrantes del Comité Electoral	Entre el 12 de marzo y el 10 de abril del año 2022
4	Designación de Miembros de Mesa	26 de agosto del año 2022
5	Publicación de relación de Miembros de Mesa Sorteados (Municipalidad Provincial y Distrital)	26 de agosto del año 2022
6	Publicación de relación de Miembros de Mesa Sorteados (CCPP) Nota: La publicación debe realizarse al término de la distancia.	Entre el 26 de agosto y el 2 de setiembre del año 2022
7	Presentación de tachas al cargo de Miembro de Mesa. Nota: La fecha de inicio, es el día en que se publique en el CCPP la relación de Miembros de Mesa sorteados; y el día de término es al tercer día hábil contado a partir de la publicación.	Entre el 26 de agosto y el 6 de setiembre del año 2022
8	Presentación de lista de candidatos.	Hasta el martes 19 de julio del año 2022
9	Publicación y presentación de diseño de cédula y procedimiento de ubicación de las candidaturas.	Entre el 20 y 21 de julio del año 2022
10	Retiro de lista de candidatos o renuncia de candidatos	Hasta el miércoles 7 de setiembre del año 2022
11	Publicación de las candidaturas.	Miércoles 7 de setiembre del año 2022
12	Presentación de tachas a lista de candidatos.	Entre el 8 y 10 de setiembre del año 2022
13	Resolución de tachas a lista de candidatos	Hasta el 2 de octubre del año 2022
14	Capacitación de Miembros de Mesa.	Entre el 24 de octubre y el 4 de noviembre del año 2022
15	Elecciones de Autoridades de CCPP	Domingo 6 de noviembre de 2022